



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-104681694-APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2022-104681694-APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma MASTRA S.R.L., CUIT N° 33700669519, Legajo N° 1.178 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos y Productos Para Diagnóstico de Uso “In Vitro”), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Farmacéutica LILIANA INÉS FONSECA, Matrícula Provincial N° 16.608, como Directora Técnica de la firma MASTRA S.R.L., Legajo N° 1.178, con domicilio legal en la calle Los Ombúes N° 227 y depósito en la calle San Martín N° 3.308, ambos en la Ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, a partir del 01 de octubre de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica NADIA BELÉN ECHEGOYEN, Documento Nacional de Identidad N° 32.271.695, Matrícula Provincial N° 20.138, como Directora Técnica de la firma MASTRA S.R.L., Legajo N° 1.178.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-104681694-APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

Mbv